

1696
ORACION FUNEBRE,
EN LAS EXEQVIAS, QUE LA MVY
Noble, y muy L^{ta} al Ciudad de Sanlucar de
Barrameda, consagrò à la venerable memo-
ria de nuestra Serenissima Reyna, y Señora
Doña [REDACTED] ANA DE AVSTRIA,
Madre de nuestro Inviçtissimo Monarca el
señor CARLOS SEGUNDO, que Dios
guarde. Asistiendo el Ill^{mo}. Clero, y Sagra-
das Religiones, en el dia 8. de Junio
de 1696. años.

D I X O L A

X

EL M.R.P.M. Fr. GERONIMO DE UELASCO
y Castañeda, Doctor en Sagrada Theologia, Ca-
lificador del Santo Oficio, Comissario General
de los Puertos, y de las Fundaciones de el de
Santa Maria, y Cadiz, y Prior tercera vez de el
Convento de N. Señora del Carmen
de la Observancia de dicha
Ciudad.

SACALA A LVZ EL LIC. D. FRANCISCO
*Garcia de Espinosa, Abogado de los Reales
Consejos. Y la consagra*

AL ILL^{mo}. Sr. EL SEÑOR D. ANTONIO DE
Arguelles y Valdès, Colegial, que fue en el Mayor de San
Bartolomè de Salamanca, y su Cathedratico de Prima en
la de Leyes, Alcalde del Crimen, y Oydor en la Real
Chancilleria de Valladolid, Fiscal, y Consejero en el de
Indias; y aora Oydor, y Governador del Sup^{mo}.
y Real Consejo de Castilla.

En Cadiz por Christoval de Requena, año de 1696.

ORACION FUNEBRE

EN LAS EXPOSICIONES QUE LA MAYESTAD
Noble y muy Ilal Ciudad de Salamanca de
Bartolomé, con cargo a la venerable memo-
ria de nuestra Serenísima Reyna y Señora
Doña **Ysabel** ANA DE AVSTRIA
Maestre de nuestro Invisibilísimo Monasterio el
ñor CARLOS SEGUNDO, que Dios
guarde. Asistiendo el Illmo. Clero y sagra-
das Religiones, en el día 8. de Junio
de 1696 años.

X

D I X O L A

EL M. R. P. M. F. GERONIMO DE UELASCO
v. Castellón, Doctor en Sagrada Teología, Ca-
lificador del Santo Oficio, Comisario General
de los Puertos, v. de las Fundaciones de el de
Santa Maria y Cadix, Prior rectores v. de el
Convento de N. Señora del Carmen
de la Obispania de dicha
Ciudad.

SACALA A LIZ EL LIC. D. FRANCISCO
Cordero de la Cruz, Obispo de la Real
Catedral y la catedral

AL ILMO. Sr. EL SEÑOR D. ANTONIO DE
Alcalá y Valde, Colegial, que fue en el Mayor de San
Bartolomé de Salamanca, y la Catedral de Primas en
la de Leves, Alcalde del Crimen, y Oydor en la Real
Chancillería de Valladolid, Fiscal, y Condestable en el de
Indias, y don Oydor, y Gobernador del Suplico,
y Real Consejo de Castilla.

AL ILL^{mo}. Sr. EL SEÑOR D. ANTONIO
de Arguèlles y Valdès, Colegial, que fue en el Mayor de
San Bartolomè de Salamanca, y su Cathedratico de
Prima en la de Leyes; Alcalde del Crimen, y Oydor en
la Real Chancilleria de Valladolid, Fiscal, y Consejero
en el de Indias, y agora Oydor, y Governador del
Supremo, y Real Consejo de Casti-
tilla, &c.



ESte Sermon (Ilustrissimo señor) que en las
Honras, que la fidelissima Ciudad de San-
lucar de Barrameda consagrò à la muer te de N.
Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria,
que Dios aya, perorò el M.R.P.M. Fr. Geronimo
de Velasco y Castañeda, Doctor en Sagrada
Theologia, Calificador del Santo Oficio, Co-
missario General de los Puertos, y Prior del Re-
ligiosissimo Convento de los Padres Carmelitas
Observantes de dicha Ciudad: llegò à mis ma-
nos, porque llevado su Autor, del particular ca-
riño, y amistad que le professo, me lo remitiò,
para que aviendome faltado el singular gusto de
oirle, lograsse ausente la fortuna de leerle: que
ya dixo el Fenix Augustino lib. 3. de Trinit. cap.
4. *Amici corpore videntur separari posse, non animo.* Y
emblema fue del verdadero amor tener aun mis-
mo tiempo en el corazon las cercanias, y distan-
cias: que por esso los Antiguos lo p^{ro}parar^{on} inge-
nio-

niosos con este Lema en el pecho: *Longè, & propè.*
Y los Parainfos de Isaías estavan, y bolaban en
el Trono: *Seraphim stabant: duabus volabant.* Isai. 6.
sin dexar de ser abrafados Serafines, que es lo mis-
mo, que incendios amorosos, ya en las cercanias
con que asistían: *Stabant.* Ya en los ademanes,
con que se disponían à la ausencia. *Volabant.*

Aora (Señor) en perpetuo reconocimiento
de mi gratitud, he querido, à impulsos de mi
afecto: *Penis adiutus amoris.* Ovid. i. *Metamorph.*
de las sùtiles plumas de erudicion, de que se in-
tegraron sus conceptos, formarle nuevas alas con
que buèle à la proteccion de V. S. I. que es don-
de como en seguro Puerto logran los estudios su
mejor cultura, los estudiosos el mas cierto amor,
y los Professores de las ciencias la mas elevada
proteccion, y premio. Sentencia, que à su Minu-
ciano dixo Plinio. lib. 6. *Vir est optimus, & inter
præcipua sæculi ornamenta numerandus: colit studia,
studiosos amat, fovet, provehit, multorum que, qui ali-
qua componunt portus, sinus, præmium.* Pues con tal
Mecenas logrará este Sermon la gloria de bien
visto en todas partes; así como V. S. I. lo ha sido
en las que favoreció con su amabilissima presen-
cia; pues cada vna deseaba à V. S. I. perpetuo,
admirando lo profundo de su talento, lo erudi-
to de su ciencia, lo integerrimo de su justicia, lo

benigno de su condicion; y finalmente el agregado de prendas personales, conque ennoblecieron à V.S. I. emulamente contendiosas, la naturaleza, y la fortuna. Elogio que dió à Caton Lucrecio: *Iuvenem æglogium instructum naturæ, fortune que omnibus bonis, maximum momentum rerum eius civitatis, in quamcumque venisset.* Y si à Caton, porque autorizaba las tierras, donde residia, en todas le desseaban Ciudadano: *Suum, quam alienum, malent civem esse.* Lo mismo sucedió à V.S. I. no solo en Salamanca, donde honró con su literatura el insigne Colegio de San Bartolomé, regentando en él la primera Cathedra de Leyes; no solo en la Chancilleria de Valladolid, donde lució ya en el empleo de Alcalde del Crimen, y ya con las infulas de su Togado benemerito; sino tambien (lo que es mas) en essa Corte grande, en que de Fiscal passò V.S. I. á Consejero de el de Indias, y despues à el Real Consejo de Castilla, donde, con comun aplauso, le veneramos oy su Governador supremo, voceandole digno de mayores empleos, y de puestos mas sublimes. Recibalo, pues, V.S. I. como víctima, que le ofrece este su discipulo, y en ella todo el rendimiento, que le professa, quien como à oraculo mereció oírle sus eruditas doctrinas, que viviràn siempre tan en su memoria, como V.S. I. en el afecto con que des-

fca

sea le guarde Dios en toda grandeza muchos
años.&c.

ILLmo. SEñOR.

De V.S.I. rendido discipulo, y afectuoso servidor

B. S. M.

D. Francisco Garcia de Espinosa.

CEN-

CENSURA DEL DOCTOR DON GERONIMO ALE-
xandro de Fontanilla, Canonigo de la Santa Iglesia
Cathedral de Cadiz.

POr comission del Señor Doct. D. Juan Ortiz Za-
rate Letona, Canonigo Doctoral de la Santa
Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Governador
Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado,
&c. He visto esta Oracion funebre en las Reales ho-
norificas Exequias, que à la Serenissima Reyna Do-
ña Maria-Ana de Austria, Madre de nuestro Inviectis-
simo Monarca D. Carlos Segundo (que Dios guarde)
consagrò la Nobilissima Ciudad de Sanlucar de
Barrameda, predicada por el M.R.P.M. Fr. Geroni-
mo de Velasco y Castañeda, Calificador del Santo
Oficio, Prior del Convento de N. Señora de el Car-
men de la Antigua Observancia de dicha Ciudad. Y
en mi dictamen no necessita de mas calificacion
esta elegante obra, que la que tiene por ser de tal
Autor; con averla formado le ha dado la mas segun-
ra aprobacion. Privilegio de vna superior sabiduria.
Ciencia de aprobacion llamamos à la infinita
ciencia de Dios, que es causa de lo criado: *Scientia D. Tho. 1.
Dei secundum quod est causa rerum consuevit nominari p. q. 14.
scientia approbationis*, dize mi Angelico Doctor Santo *art. 8.*
Thomàs, y al sacar à luz este vistoso volumen, que
compuso su poder, no necesitò de ageno testimo-
nio, bastò su aprobacion: *Vidit Deus cuncta quæ fecerat, Gen. 1.
Et erant valde bona.*

A ser possible commutàra yo en elogio la censu-
ra, y fuera crecido volumen lo que ha de ceñir se à
vn abreviado parecer. Y si en lo que infinuo digo
mas de lo que pedia la comission, no lo extraño: *Ip- Seneca
se quoque hoc prouideram futurum, digo con Seneca, ha- lib. 1.
blando de su aplaudido Porcio? Nec hinc tantus ero, controver-
sed quoties me invitaverit memoria, libentissime faciam, ut pram-
illum*

illum totum, & vos cognoscatis, & ego recognoscam. Con especialissima complacencia oirè, que como le reconoce mi estimacion, le conoce todo el mundo: *Nihil illo viro gravius, nihil suavius, nihil eloquentia dig-*

nus, digo con superior motivo al ver con tanta uniõ la eloquencia, y la sabiduria, que sosiega el rezelo de Ciceron, quando ponderaba los daños de estas prendas divididas.

Escritos ay (dezia Seneca) sin mas alma que el cláro nombre de su Autor; pero si lees el de Sextio, varon en todo insigne: *Dices: vivit, viget, liber est, supra hominem est.* Tan lleno de vivezas se mira este Sermon, que manifiesta bien la vida del Autor: *Hoc quoque egregium Sextius habet, quod & ostendet tibi beata vita magnitudinem, & desperationem eius non faciet.* Scies *illam esse in excelsis, sed volenti penetrabilem.* Guia por los caminos Reales, que ilustrò con sus passos nuestra Catolicissima Reyna, para ser hallada la muger fuerte, que anhelaba Salomon, y mirarse bien halladas sus alabanças en los labios de tan insigne Orador, que pudo responder à Salomon. Toda su Doctrina es conforme à nuestra Santa Fè, y à lo que enseñan los Santos Padres, con quien autoriza la gravedad de sus discursos, y alentando à mejorar las buenas costumbres, le haze digno todo de la mayor estimacion, y de la licencia que se pide. Este es mi parecer, salvo, &c. Cadiz 8. de Noviembre de 1696. años.

Dr. D. Geronimo Alexandro de Fontanilla.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. MIGUEL
del Castillo, Prior del Convento de nuestro Padre
Santo Domingo.

POR comission del señor Doct. D. Juan Ortiz de
Zarate y Letona, Canonigo Doctoral de esta
Santa Iglesia de Cadiz, Juez Apostolico de la
Santa Cruzada, Governador, Provisor, y Vicario
General de dicha Ciudad, y Obispado, por el Ilus-
trissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Alonso de
Talavera, &c. Aviendo leído la Oracion Funebre,
que el Rmo. P. M. Fr. Geronimo de Uelasco y Cas-
tañeda, Doctor en Sagrada Theologia, Calificador
del Santo Oficio, y Prior tercera vez del Convento
de N. Señora del Carmen de la Observancia de la
Ciudad de Sanlucar de Barrameda, predicò en las
Exequias, que dicha Ciudad celebrò de nuestra Se-
renissima Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Aus-
tria, Madre de nuestro Catolico Rey, y Monarca
Carlos Segundo; quedè tan pagado de lo grave, doc-
to, y discreto del estilo, que no quisiera dexar de
leerle, siendo los discursos hijos del mas elevado in-
genio, tan llenos de Divinas, y humanas letras, ar-
moniosamente vnidas, que puedo dezir muy bien
con Casiodoro lib. 1. de Divinis lectionibus, cap. 30.
Habent haec distributa, praconium, coniuncta miraculum.
Que si cada vna de las noticias, con que ilustra su
Oracion, tienen por lo singular merecida la alaban-
ça, al verlas en el precioso engaste de todas juntas,
no serà mucho que exclame, son vn milagro del in-
genio, y capacidad del Autor; y no parezca se apas-
siona el afecto en la alabança por ser hijo de la es-
clarecidissima Religion, antigua Observancia de el
Carmelo, por ser hijo del segundo Elias, Domingo
mi Padre; que siempre las letras ingenuas, y bien

fundadas merecieron especial celebracion. Así lo
 testifica Plinio el mas mozo lib. 3. epist. 17. *Fuit mo-
 ris antiqui, eos, qui vel singulorum laudes, vel urbium scrip-
 serint; aut honoribus, aut pecunia ornare; nostris verò
 temporibus, ut alia speciosa, & regia, ita, hoc in primis
 exolebit.* Y manifestandose estas à letra vista en la fu-
 nebre Oracion, abundantes, concertadas, y sutiles,
 sobre mi aclamacion añadirè lo que la dulçura de
 Bernardo sintiò de otro Sagrado Panegirista, Epist.
 125. *Gratiam habes, habes scientiam, habes verbum vivum;
 & efficax, & sale conditum.* Y no teniendo cosa que
 contravenga à lo que nos enseña nuestra Santa Ma-
 dre Iglesia, soy de parecer se dè à la estampa, para
 que vniversalizandose su noticia, merezca sin duda
 alguna lo que San Bernardo dixo Epist. 24. *Longe sa-
 tis exijt sermo quem fecisti, & magnum dedit suavitatis
 odorem ad quoscunque potuit pervenire.* Este es mi pare-
 cer; salvo meliori. En este Convento de Santo Do-
 mingo 5. de Nouiembre de 1696.

Fr. Miguel del Castillo,

Prior

ATRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. CARLOS
Ravafschiero, del Orden de N. P. S. Augustin, Defini-
dor que ha sido del Capitulo General de su Religion,
y Visitador General de la Provincia de
Ordeña.

DE orden del Señor Doct. Don Juan Ortiz
Zarate Letona, Canonigo Doctoral de la
Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, Governador,
Provisor, y Vicario General en ella, y su
Obispado &c. He leído esta Oracion fúnebre,
predicada en las Reales Exequias, que à la Ma-
gestad de la Serenissima Señora Doña Maria-
Ana de Austria, Reyna de España, Madre de
Nuestro Rey, y Señor Don Carlos Segundo (que
Dios guarde) consagrò la muy Noble Ciudad de
Sanlucar de Barrameda, predicada por el Reve-
rendissimo Padre Maestro Fray Geronimo de
Uelasco, y Castañeda, Doctor en Sagrada Theo-
logia, Calificador del Santo Oficio, y Comissario
General de los Puertos, y fundaciones del de
Santa Maria, y Cadiz, y Prior tercera vez de el
Convento de N. S. del Carmen de la Observan-
cia de Sanlucar de Barrameda. Y si las leyes de
la Censura no me ciñeran los periodos, el gusto
conque la lei, y la admiracion conque la venerè,
haziendo deuda de los merecidos panegiricos,
me

me introduxera à yna dilatada recomendacion del Autor. En cuya Oracion se hallan juntas, tan florida eloquencia por su estilo, tan singular erudicion por sus noticias, y tan solida materia por lo doctrinal de sus discursos, que se acredita con todos los numeros de grande. Y asì puede dezirse de ella, lo que de Oraciones de semejante eminencia dixo Marco AntiMoreto. Orat. 23. *Sive quis utilitatem sequatur, nihil fructuosius: sive oblectationem, nihil suavius ac incundius: sive splendorem ac pulchritudinem, nihil illustrius; aut ad struendam nominis immortalitatem firmius, ac stabilius reperiri potest.* Conque si por todas razones se halla nuestro Orador acreditando à su obra, y lo excelente de ella misma està publicando los grandes talentos de su Autor; por esso, y por no contener cosa alguna que sea contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, hallo que se le debe conceder la licencia que se pide, para que la dicha Oracion se imprima, y salga à luz, y que pueda servir de idea y exemplar à los Professores del Sagrado Ministerio de la Predicacion. Y este es mi sentir, salvo &c. En este Convento de N. P. S. Augustin de Cadiz en 7. de Noviembre de 1696.

El M. Fr. Carlos Ravaschiero.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. Fr. JULIAN
Ochoa de Velendiz, Colegial, que fue, del Ma-
yor de San Pedro, y San Pablo, Vniuersidad de
Alcalà de Henares, y Leçtor de Sagrada Theo-
logia del Conuento de San Francisco
el Real de la Ciudad de
Jaen.

POr comission del señor Doct. D. Juan Ortiz de
Zarate y Letona, Canonigo Doctoral de esta
Santa Iglesia de Cadiz, Juez Apostolico de la
Santa Cruzada, Governador, Provisor, y Uicario
General de dicha Ciudad, y Obispado, por el Ilustris-
simo, y Reverendis. señor D. Fr. Alonso de Talavera
&c. He visto la Funebre Oracion, que en sus tristes
Exequias consagrò la muy Noble, y Leal Ciudad de
Sanlucar de Barrameda al ocafo de nuestra Serenis-
sima Reyna, y Señora Doña Maria-Ana de Austria,
Madre de nuestro Inuictissimo Monarca Carlos Se-
gundo, que Dios guarde: propuesta por el Rmo P.
Fr. Geronimo de Velasco y Castañeda, Doctor en
Theologia, Calificador del Santo Oficio, Comissario
General de los Puertos, y de las fundaciones del de
Santa Maria, y Cadiz, y Prior tercera vez del Car-
mén de la Observancia de dicha Ciudad: cuya ora-
toria en la coleccion perfectissima de sus partes to-
das, trae con conexion indisoluble las alaban-
ças de su elevado ingenio, cuyos rethoricos perio-
dos le acreditan, publican, y dãn à conocer sobrada-
mente estuudiofo, y erudito en humanas, y diuinas le-
tras: por estas conociò el Aguila de la Iglesia, à San
Geronimo (1) *Et libri quidem, quos de horreo dominico (1) Aug.
elaborasti, penes totum te nobis exhibent, ut animam tuam 2.2.6.9.*

non mediocriter nouimus in literis tuis. Y fi Aufonio admirò la ingeniosa viveza de su amigo Simaco, porque de la variedad de sus Artes, diestro vnía, y formaba vn todo perfecto: *Quis ita affectes, singula ut tu imples omnia? Quid enim aliud est, quam ex omni bonarum artium ingenio collecta peritio?* Què no admirarà mi cortedad, del ingenio de nuestro Orador, quando en el Funeral Panegirico registra la destreza, con que en rethoricas cadencias, y cumplida erudicion vne, y eslabona la hermosa variedad de tantas sentencias, y lugares, todos lucidamente ordenados (en vna breve esfera, y sin dexar descansar ningun instrumento del Arte) à elogiar, y celebrar los gloriosos hechos de nuestra Bersabè Española (cuyas virtudes, como hijas proprias del temor de Dios en vna muger fuerte, y valerosa voccean sus alabanzas?) Sea respuesta de mi admiracion, lo que dixo Quintiliano, quando dignamente laureò à Homero, dandole el titulo de Principe de la eloquencia, por aver ajustado à Oracion breve las hazañas de Patroclo en sus Exequias: *Narravit vero, quis brevius, quam, qui mortem nuntiat Patrocli.* Copiandole para los futuros siglos vivo exemplar de los que empuñan semejantes empeños: *Quid? In verbis sententijs, figuris, dispositione totius operis: nonne humani ingenij modum excedit? Ut magni sic viri virtutes eius, non emulari tantum (quod fieri non potest) sed intellectus sequi.* Idem ibidem.

Quintil.
 lib. 10.
 institut.

Job. c. 3.
 v. 22.

Confieso ingenuamente no aver hallado en la Oracion, mas que granos de oro puro: sin duda buscando el sepulcro, di con el tesoro: *Effodientes thesaurum* (dezia el Santo Job) *gaudent vehementer, cum inuenerint sepulchrum.* Y aun por esso leyéndole, me gozaba tanto, pues haziendolo dos vezes, aun no saciaba su aulçura mi apetito. Y por esto, me parecía

recia

recia à mi no necessitar de censura esta Oracion,
porque ella misma trae consigo excessiva aproba-
cion, quando nada contiene, que se oponga à nue-
stra Santa Fè, ni à la pureza de las costumbres Chris-
tianas, y assi seguramente se puede dar à la prensa.
Esto me parece, salvo meliori, &c. Cadiz, y San Fran-
cisco, Noviembre 8. de 1696.

*Fr. Julian Ochoa de
Velendix.*

LIGEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. D. Juan Ortiz Zirate Letona, Canonigo Doctoral en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cadiz, Juez Apostolico de la Santa Cruzada en ella, y su Obispado, Provisor, y Vicario General del, por el Ilustrisimo, y Reverendisimo señor D. Fr. Alonso de Talavera mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad. Por la presente damos licencia à Christoval de Requena, Impressor, y Mercader de libros de esta Ciudad, para que pueda imprimir vna Oracion funebre, hecha en las Reales, y honorificas exequias de la Serenissima Reyna Doña Maria-Ana de Austria, Madre de nuestro Invidisimo Monarca Don Carlos Segundo, Rey de las Españas, nuestro señor (que Dios guarde) por el M. R. P. M. Fr. Geronimo de Velasco y Castañeda, Calificador del Santo Oficio, y Prior del Convento de N. Señora del Carmen de la Antigua Observancia de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda, atento à que de nuestra orden ha sido expurgada, y examinada, y no se ha hallado cosa en ella, que se oponga à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres; y por dicha impresion no se incurra en pena alguna. Dada en la Ciudad de Cadiz à diez dias del mes de Noviembre de mil seiscientos nouenta y seis años.

Doct. Zirate,

Por mandado de su merced.

*Juan de Borja Poin,
Not. mayor.*

Mulic-



Mulierem fortem quis inueniet? :: Mulier timens Dominum ipsa laudabitur. Proverb. 31.

SI dàn aviso los suspiros silenciosos de que oprime el corazon vn dolor grande, como cantaba Ovidio: (a)

Ingemit, & tacito suspirat pectore.

(a) Epist. 2c

Si como el arbol lleva frutos; la tristeza en sentir de Euripides (b) se desflora en lagrimas continuas: *Tristitia profert lachrymas, tanquam arbor icta fructum.* Si vn

(b) In fabul.

grave llanto es vapor, que resulta de vn noble sentimiento, como declamò en la muerte de su Monarca S. Ambrosio (c) *Plerumque gravis lachrimis euaporat dolor.* La mas acertada Oracion en este dia fuera fiar

(c) In ebitta Valentinian. Aug. gust.

à los suspiros el discurso: sostituir en las lagrimas las voces: y ceñir los espacios de eloquencia à la mysteriosa rectorica del llanto.

Damibi (dezia, hablando con nuestro dulcissimo Jesus, el Luzero de Africa Augustino) (d) *evidens signum amoris tui, irriguum lachrymarum :: ipse prodeant, ipse loquantur.* Dadme, Señor, vna fuente de lagrimas

(d) Lib. Me. dit. c. 36

para que corriendo de mis ojos, sean manifesto indize de vuestro amor, y digan ellas, como interpretes del alma, lo que no pueden las voces. Que como muchas vezes la vehemencia del dolor, ò la instancia del amor embaraza las razones, fue ingeniosa traza de la naturaleza, que declarassen los ojos lo que no pudo la lengua: secreto, que peratrò vn discretissimo Poeta (e)

(e) Ovid. li. 3. de Pòt. eleg. 1. ad con-

Interdum lachryma pondera vocis habent.

Justamente, p ues, solicita señas de vn grave sentimiento: voca estremos de vn desmesurado dolor: busca entre el amores, à raudales de lagrimas, el corazon en los ojos, vn embargo cruel de la naturaleza, vna dura ley, y miserable execucion de la vida, en el teatro del horror, que representa effe despojo lamentable de la muerte,

(f)
Ovid.
Metam.

1.

(g) Llama à el sentimiento, porque murió la llama de vn Regio, magnanimo, y constante pecho; persuade al dolor, porque se borrò la copia del gobierno economico, y politico; commueve al llanto, porque

(h) yaze entre obscuras palidezes (fino el luzero refulgente, que ilumina nuestra España) per lo menos la eclypsada Luna, que como madre de su luz, reyna, y reynará en nuestros leales corazones.

Carol.
Stephan.
Diction.
Hister lit
T.

Mas que he dicho! muger, y de estas señas? Si será hàzia lo humano la famosa Themistos, à quien veneraron los Gentiles por deydad, porque les enseñaba à dirigir à lo prudente, y licito sus suplicas? (f) Si será la celebrada Aspasia, maestra, muger, y consejera del Philosofo Perycles? (g) Si será la illustre Themistoclea, à quien debió Pythagoras su hermano el argumento, y enseñanza de sus versos de oro? (h) Si será la Griega Damophylia, elegante en los Poemas, que consagrò à Diana? (i) será la Thargella, aplaudida de Plutarco por su Filosofia erudita? (k) La Reyna Arthemissa, exemplo de pureza, y de amante estimacion à su defunto esposo? (l) O la coronada Calypso, en cuyas caritativas piedades hallò de sus naufragios el remedio Vlysses? (m) Mas que todas es, quanto vâ de lo Gentil, y ficticio à lo Catolico.

(n) Si será en quanto à lo sagrado, en el valor (porque aaden à partir triunfos Palas, y Minerva) vna Esther 7

(o) quanto vâ de lo Gentil, y ficticio à lo Catolico.

(p) Si será en quanto à lo sagrado, en el valor (porque aaden à partir triunfos Palas, y Minerva) vna Esther 7

(o) quanto vâ de lo Gentil, y ficticio à lo Catolico.

(p) Si será en quanto à lo sagrado, en el valor (porque aaden à partir triunfos Palas, y Minerva) vna Esther 7

(o) quanto vâ de lo Gentil, y ficticio à lo Catolico.

(p) Si será en quanto à lo sagrado, en el valor (porque aaden à partir triunfos Palas, y Minerva) vna Esther 7

Tebita de Abimelec? (q) Mas es que todas , la que (q)
 usando con destreza la espada del valor, discrecion, *Iudic. 9.*
 y sufrimiento , supo evadir los riesgos de ocultos
 enemigos, y triunfar de las astucias del demonio.

Si, por tocar en lo sumo , serà en los aciertos
 Maria hermana de Moyſes, à quien constituyò Dios
 Emperador de su pueblo, para que se coronasse de
 laureles contra los enemigos de la Fè. (r) O si serà (r)
 Ana, à cuya educacion, y avisos saltò perfectissimo *Ex. 14*
 Principe su hijo el Santo Profeta, y Juez Samuel? (s) (s)
 Pero ya lo dixè! Si. Que las dos son para en vna: y el *x. Reg.*
 motivo deste tragycò, y funebre aparato, es la muer- *cap. 2.*
 de nuestra Serenissima Reyna, y señoa Doña Maria
 Ana de Austria, hermana del Moyſes de la Christian-
 dad, el gran Emperador Leopoldo, à quien coronan
 tantos triunfos, que bastan à llenar el dilatado vo-
 lumen de la fama; y madre del Samuel de las Espa-
 ñas, nuestro Invictissimo Monarca Carlos Segundo,
 que Dios guarde, en quien como en otro Samuel, se
 compiten desde su tierna edad el temor de Dios, la
 pureza, y zelo santo.

Con justa causa, pues, busca el llanto este Senado
 Nobilissimo, en lance tan irregular, y pefaroso. Y
 no tanto por su fin, quanto porque acabò à su Reyno
 (que es lo que haze indispensable el sentimiento:)
 aunque su vida, y su muerte, por lo general, y espe-
 cial debe aliviar nuestros pechos, y reprimir en los
 ojos los motivos del quebranto.

Por lo general. Porque quien ignora , que no ay
 camino sin termino, y que el de esta mortal vida nos
 amenaza por horas, y momentos? (t)

Immortalia nè speres, monet annum, Et alium (t)
Quæ rapit hora diem. Cantò Oracio. *Lib. 4.*
 Què rio ay tan cristalino, y dulce, que n. se precipi- *Carmin.*
 te ola à ola, hasta sepultarse en lo salſuginoſo, de el *de. 7.*
 Occea-

(v) Oceano, dando de nuestro caduco ser indicio? (v)
 Epis. 67 *Fluunt omnia, & in assidua diminutione sunt corpora nostra; rapiuntur fluminum more; dixo Seneca.*

Què rosa de mas pompa no desmayò desojada en la tarde, quanto adorno, y timor le pulió el Aurora en la mañana? Así el Poeta Ausonio: (x)

(x) *Vna dies apperit, conficit vna dies.*
 Idil. 14.

Què rueda, de quien tira apressuradamente el viento, no se bolteò en vn instante, desde el punto, de donde parte ligera, hasta el rayo, à donde buelve impetuosa? *Ad motum facilis:* dixo Picinello. (y)

(y) *Lib. 24. Què grado tan fixo de claridad ocupò el Sol mas*
 cap. 12. *lozano en su ascendente, que no le ocasionasse du-*
 Cnum. 69 *plicadas sombras el ocafo? Cantòlo así Virgilio.*

(z) *Elog. 2. (z).*
 vers. 66

Et Sol crescentes decedens duplicat umbras.

Pues si es ley, que tenga termino el camino, el rio Oceano, la rosa desmayo, la rueda buelta, y el rayo de mas luz desvanecimiento; à que comparò la vida humana David en su poema sagrado: *Manè flo-*

(a) *rebit, & transcat.* (a) No es de estrañar por lo general
 Psal. 85 esta muerte, que aun no ocupò todos los espacios à
 v. 6. la vida: y mas, siendo esta vida vna flor, que desabrochando el seno, esparce à el ayre sus ambares fragrantés, y en el breve circulo de vn dia, vè de su pompa la ruina.

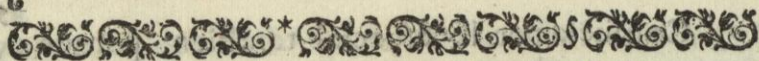
Siendo esta vida vna leve pluma, arrojada al viento, cuyo buelo es subir, para desaparecer: siendo vn relampago, cuya claridad dexa solo el ruido, y los temores del trueno: siendo vna exhalacion, que enciende el fuego, y la consume el ayre: y siendo finalmente, vn deleyte soñado, vn gusto aparente, vna voz sin palabra, vna sombra sin cuerpo, y vna fabula tan en sustancia, que antes de moralizarse, yaze, y feneze à nuestros ojos.

Consuela por lo especial tambien, porque ay
muertes, que honran, y coronan la vida ; pues vi-
viendo con reſtitucion en las coſtumbres, es el morir (b)
el mayor logro: *Mihi viuere Chriſtus eſt, & mori lu-* *Ad Phi-*
crum; dezia S. Pablo. (c) No debe, pues tambien, por *lip. ca. 1.*
lo individual , ſentirſe de nueſtra Reyna el ocaſo, *verſ. 21*
pues prevenida de vn conocimiento verdadero, ſu-
po merecerſe el nombre de vida, y de deſcanſo, que
es el conſuelo que en el Euangelio nos dà Chriſto: (c)

Qui credit in me etiam ſi mortuus fuerit, uiuet. (c) *Ioan. ca. 11. verſ. 25.*
Solo ſi, debe llorarſe por la falta que haze à la
Corte, à ſus vaſſallos, y à los pobres todos ; que eſto
fue lo que ocaſionò à Elias, mi gran Padre , el deſ-
conſuelo, viendo morir à manos del dolor la viuda
de Sarepta, que caritativa le miniſtraba el alimen-
to: *Etiam uiduam, apud quam ego utcumque ſuſtenor af-*
fixiſti. (d)

Y ſi para hazer ruido al quebranto, es obligacion
diſcurrir en ſu alabança, ſerà rindiendo el dictamen
à los Decretos Pontificios, y determinaciones ſacras,
ſin pretender canonizar, ni adular de nueſtra Rey-
na defunta los heroycos hechos : pues el termino
de que goza, à par de mi condicion , me aſſeguran
de eſte rieſgo. Y mayormente, ſi para empeno tan-
to, me favorece la gracia: el Eſpiritu Santo la
comunica, intercediendo la Emperatriz
del Cielo, ſi la ſaludamos noſottos
en vn Ave Maria.





Mulierem fortem quis inueniet? ::: Mulier timens Dominum ipsa laudabitur. Proverb. vt supr.

NO se hizieron las Exequias tristes, y funebres endechas para aplaudir los esclarecidos blasones de nobleza, de que dotò Dios à las personas Reales: porque como timbres generosos suelen las mas vezes carecer de vtilidad para el espiritu, que es lo que lloraba Dauid en consonancias bien sentidas: (a) *Que vtilitas in sanguine meo, dum descendendo in corruptionem?* No deben à vista de vn palido sarcófago encomiarse, ni aplaudirse.

Solo las virtudes, que son en maximas del Cielo, la nobleza verdadera, como afirma San Geronimo: (b) *Summa apud Deum nobilitas est, clarum esse virtutibus;* pueden en tan tenebrosa pompa, y en declamaciones tan funestas mirarse como objeto.

Por esto à Abraham le mandò la Magestad Diuina mudar el nombre de Sarai su esposa, en el de Sara: (c) *Non vocaberis Sarai, sed Saram;* quando por aver

Gen. 17 v. 15. adequado diez y ocho lustros à su edad, yazia para la generacion defunta, en dictamen de San Pablo:

(d) (d) *Et emortuam vuluam Sara.* Es el nombre de Sarai (dize el Sol de los Padres, Augustino) el que explica timbres soberanos de nobleza: assi como expresse de virtudes excelentes el de Sara: (e) *Sarai interpretatur Princeps mea: Sara autem virtus.* Y à vista de

lib. 16. el expectaculo de horrores, que ocasionan de vn Panteon las cercanias, ni es bien, que brillen prodigios de sapias generosas, ni que descendencias Reales se publiquen.

Por esto tan bien, aunque las flores son de la Regia Magestad expressa copia, pues flores baxadas del Cielo

Cielo ilustraron al insigne Clodoveo (f) esso no obf- (f)
tante, al ver el docto Pizzinelo, las que hermoſea- Gaguin
ban el arbol melancolico, dixo: que bosqueaban lib. de
las virtudes: (g) *Eorum ac imago est, qui virtutum sua. h. flor.*
ram flores explicant. Po- ue como esta triste planta, à Fracor.
diferencia de las otras, florece solo entre los horro- (g)
res de la noche (como testifica el mismo: *Non nisi in li. 9. c.*
nocte floret. Y la noche es sepulcro de la luz, è ima- 5. 96.
gen de la muerte, en sentir de Tertuliano: (h) *Dies ibidem*
moritur in noctem, & tenebris usquequaque sepelitur. Le (h)
pareció (y con razon) que solo podian delinear vir- li. 6. de
tudes, abandonando profapias generosas, flores tan resur-
bizarras, que en presencia de funestos cenotafios of- rect. ca
tentaban sus matices. nis.

En honra de la Reyna Bersabè, que mereció sen- (i)
tarse en el Trono de su hijo, y ser Gobernadora de liv. 3.
Israel: (i) *Positus què est thronus matri Regis, quæ sedit ad Reg. c. 2*
dexteram eius, escribió el sapientissimo Salomon des- v. 19.
de el verso dezimo del capitulo treinta y vno de los
Proverbios, de donde son las palabras de mi thema:
Quæ sequuntur (dize Cornelio Jansenio) (k) *occatione (k)*
matris, dicuntur, strenua mulieris. Y pluma tan discreta, *Ante*
quien duda se emplearia en las proezas mas dignas *exposit.*
de alabanga. Veamos, pues, que es lo que pondera v. 10.
de tan illustre Matrona su eloquencia. cap. 31.

Son acaso las prendas personales de donayre, y Prover
hermosura, que la hizieron agraciada? No por cier- bior.
to: que antes con especial cuydado las detesta: (l) (l)
Falax gratia, vana est pulchritudo. Pues què, es el Regio *Ibidem*
blaffon de su nobleza, y lo esclarecido de su casa? v. 30.
Tampoco: pues con profundissimo mysterio le dà
nombre de muger, sepultando vno, y otro en ol-
vido: *Mulier.* Pues, à què se dirigen de essa discreta (m)
pluma los encomios? A la caridad ardiente conque ver. 20
focorria à los pobres: (m) *Manum suam aperuit inopi.*

8
Al temor de Dios conque rectificaba sus acciones:

(n) *Timens Dominum*. Y al empleo fervoroso de las demás virtudes expresas en el Texto.

ver. 30
(c) Pues pregunto: no lucieren mas, à vista del esplendor de su prosapia aque-
Eccles. cap. 26. meritos? No fueran mas plausibles los engastes de lo santo, con lo noble? Claro està que si. Que à esto aludierò el Espiritu Santo, quando dixo: (o) *Gratia super gratiam mulier sancta*. Y los antiguos, vniendo los dos templos de la virtud, y honra, y dando entrada à el vno por el otro. (p)

Carol. Steph. dictio. Dist. 1. V.
(q) Pues por què Salomon no declara tan generosos timbres en su obsequio? Pero por què avia de ser? No pone estos elogios de futuro, *laudabitur*, reservàndolos solo para que se le repitan en las puertas? Si.

(q) *Et laudent eam in portis operae eius* (q) Y estas puertas enfrasse de escritura, què denotan? La salida de esta vida temporal, y entrada de la eterna, por la muerte.

(r) *Qui exaltas me de portis mortis*: dixo David. (r) Así, que este elogio no fue para declamado en vida, sino para el funesto ocafo de vna Reyna madre dedicado? Pues veis ài, porquè oculta en el silencio Salomon las prendas naturales de gracia, nobleza, y hermosura; y dirige solo à las virtudes de esta matrona ilustre el Panegyris, para que sepa el mundo, que à vista de los horrorosos despojos de la muerte, y en presencia de vn triste mausoleo estàn demás los blasones de la sangre, y solo deben ponderarse de los sugetos, que salen de esta vida, las virtudes.

Honras de vna Reyna Augusta, Gobernadora, y Madre de nuestro Rey pacifico, celebradas en su muerte por este Senado esclarecido, son las que empenañoy mi insuficiencia en sus elogios: y aunque es verdad, que estàn preclara la grandeza de su extirpe, que (como afirma Adam Werbero) dãn princi-

pio diez y seis classes de coronas à su elevado ori- 9 (s)
gen (s) adequandole el elogio, que à la Reyna Sere- In Ada
na consagrò Claudiano: (r) mant.

Quis venarabilior sanguis? Quae maior origo? Austri
Y el que en gloria de ac. lib.
vn ingenio Milanès (u) pintando el monte Olym- cap. &
po con el lema de Virgilio: (x) differt.

Toto vertice supra est. 2.

Dando à entender, que así como este monte es py- (c)
ramide excelsa de los orbes: así la Serenissima Ca- Cland.
sa de Austria es entre las mas elevadas la sublime; in laud
esto no obstante, siguiendo en todo de Salomon el serena
rumbo, omitirè oy la ponderacion de sus blaffones uxor.
heredados, por passar desde luego à registrar los pri- Stylicò
mores de su espiritu: y serà moviendo tres questio- n. 35.
nes, à que daràn adecuada solucion las palabras de (u)
mi thema. Mund.

La primera, què fue en quanto à la naturaleza nue- (y)
tra Reyna amable? La segunda, què fue en la esfera lic. li. 2
de la gracia? Y la tercera, què serà en la estimacion, n. 621.
y memoria de los hombres? A la primera, responde (x)
Salomon, que fue muger: (y) *Mulier.* A la segunda, Encid.
que viuiò temerosissima de Dios: *Timens Dominum.* 7.
Y à la tercera, que serà de todos alabada: *Laudabitur.* (y)
Esta es la armonia del Sermon. Uamos à desfempe- ver. 30
ñar en ella los discursos.

PRIMERA QUESTION.

LA question primera, que debemos suscitar es, (b)
quien fue segun la naturaleza nuestra Reyna?
Y à esto responde el texto: que muger: *Mulier.*
Pero què muger? *Mulierem fortem.* Vra muger tan
constante, y tan varonil, que hizo el mismo semblã-
te à los quebrantos ocasionados del gobierno (que

D / fue-

(2) fueron muchos, y muy graves) que è la felicidad de su dominio: excelencia, conque arrastrò Caton la ponderacion mayor de Seneca (2) *Non mutatum Catonem, toties mutata republica vidit; eundem se in omni statu præstitit.* Violentando no pocas vezes su dictamen por atender à la disposicion, y gusto de su esposo: *Fortem dicit* (explica Hugo Cardenal) *quia omnia tam prospera, quàm adversa pro sponsi amore contemnit.*

Una muger fuerte, que se levantò con el titulo, y renombre de escudo de estos Reynos (que assi la llamaban, y assi la lloran el dia de oy los Cortesanos) blason, y elogio, conque el Emperador Federico II. honrò à los Archiduques de Austria, entre los privilegios grandes, que les diò por el denuedo valeroso, conque defendieron el Romano Imperio : (a) *Clypeum, & cor Sacri Romani Imperij.*

Para significar vna invencible fortaleza, le pareciò à Carlos Federico, Principe invicto de la Clivia, que era la vnion de muchos humanos corazones necessaria (b) y assi la pintò en vn escudo militar, con el verso de Horacio coronados. (c) *Hic murus aeneus esto.*

3. cap. Pero para lograr España vn escudo de defensa i expugnabile, le bastò solo el corazon magnanimo de nuestra Augusta Reyna.

(c) Muger fue esta Serenissima Señora, pero de tan prospera, y feliz fortuna, que diò à España el mayor bien que pudo desear, con la fecundidad de vn hijo, de inclinaciones tan santas, que por que no se cometa vna culpa grave contra Dios, abandonarà vna, y muchas voces su Corona. (d) *Reddet ei bonum, & non malum.*

Hug. *Idest* (prosigue Hugo Cardenal) *de amplexu reddet sponso solum sanctorum desideriorum.* Instruyendolo en los dictámenes mas rectos, con tanta entereza, y magestad, sin faltar à la filial ternura, que no

11
solo excediò à la celebrada Zenobia, de quien afirma Carolo Estefano (e) que governando el Imperio de la Syria, por muerte de Odenato esposo suyo, enseñò (con vn aspecto grave de que siempre vsaba) el empleo de las buenas letras à sus hijos; sino que podemos sin lisonja assegurar, que sirviò de padre, y madre à nuestro gran Rey esta Señora; que es lo mismo, que del desvelo con que Ana educò al Principe Samuel ponderò San Juau Chrisostomo; (f) *Nequaquam ab scopo aberraverit, qui hanc mulierem pueri Samuelis, & patrem, & matrem appellaverit.* (c) *Dictio- nar. his- tor. lit.* Z.

Muger fue nuestra defunta venerable; pero de tan gran capacidad, desde los exordios de su infancia, que al eclipsarse el Sol de esta Ilustre Monarquía el señor Filipo Quarto el Grande (que està en gloria) fiò de su talento la conservacion de toda España, dexandola por Governadora de su Reyno: (g) *Confidit in ea cor viri sui.* En cuyo empleo soberano mostrò tan crecido amor à sus vassallos, que no solo no los oprimiò con pechos, y gavelas: *Et spolijs non indigebit;* sino que enlazando lo magestuoso con lo afable, y haziendo su respeto mayor con la docilidad de su cariño, se manifestò con todos amorosa madre. (f) *Homil. de fid. Anna.*

Y esta es la causa (à mi ver) porque se levantò con este titulo en la Europa; no llamaban madre de nuestro Rey à esta señora; sino absolutamente Reyna madre, porque lo era en el cariño, y obras, no solo de nuestro gran Monarca, sino tambien de todos sus vassallos; con quienes vsaba de tanta discrecion, como clemencia: (h) *Os suum aperuit sapientia; & lex clementia in lingua eius.* Razon, porque no hubo en la Corte diffencion alguna, de las que pudo la invidia suscitar, quando entrò à governar en la primavera de sus años vn Reyno tan ilustre. (g) *ver. II.* (h) *ver. 26.*

(i) *Cessauerunt fortes in Israel, & quieverunt, donec surget Debbora:* dize la Sagrada Historia de los Juezes: (i) Luego que la discreta Debbora empuñò el cetro, y gobierno de Israel, cessaron de los Consejeros las discordias, y lograron la quietud summa los Grandes. Extraña singularidad por cierto, y digna de reparo! Porque aviendole aquella Corte populosa tan excelsos Principes en calidad, y espíritu animoso, y de experiencias tantas en el regimen supremo, parecen como indispensables las diffenciones, y alteradas inquietudes; y mayormente teniendo el dominio vna muger de tan ilustres Cortesanos.

Como, pues, afirma el Texto, que hubo pacifica concordia en todos? Por las palabras que se siguen: *Donec surget Debbora, surget mater.* Porque gobernò Debbora como amorosa, y tierna madre. De qué hijo? (pregunta el doctissimo Villarroel) (k) *Cuius Villarr filij?* De la Corte toda, responde la Escripura: *Mater in Israel.* Y qué fue impetar como madre vniversal la Corte? *Tumorem nominis Iudicis depressisse titulo matris, ut discant iudices, noverint Principes, non famulis praeesse, sed filijs.* No fue otra cosa (dize esta ingeniosa pluma) que engastar, y dorar de Governadora el titulo fevero, con el de fina, y amorosa madre: enseñando con sagacidad extraña à los Juezes, y Principes del orbe, que no han de tratar con inferioridad servil, sino como à hijos, sus vassallos: *Non famulis praeesse, sed filijs.*

Assi, que Debbora en la Judicatura de Israel supo merecer por sus obras el renombre de madre vniversal del pueblo! Pues digase en hora buena, que fue Iris de la Corte, y que à el lograr la elevacion à el trono, se viò en los supremos Potentados la mayor concordia: *Cessauerunt fortes, & quieverunt.* Porque de mezclar las rectitudes con piedades, y de manifestar

nifestarse madre, siendo Reyna; era preciso resultasse la serenidad del pueblo, y pacificación total de la Corona.

Grande fue la que gozamos en España, quando la imperò nuestra defensora mas que mucho, si ocupando con sagacidad para el respecto el solio, lo transformaba, como Debbora, en exemplos del cariño: *Vt discant Iudices, nouerint Principes, &c.* Aquella por su afable condicion, se levantò con el titulo de amorosa madre en Israel, suavizando à impulsos del cariño los animos discordes: *Cessauerunt fortes donec surgeret mater in Israel.* Y esta, por aver tratado como à hijos, à quantos buscaron sus piedades, sin dar lugar à alteradas inquietudes, se mereciò en los Imperios de la Europa de Reyna madre el celebrado nombre.

Por excelencia grande del Filosofo Perycles juzgò Aristides, la de aver pacificado vn tumultuado vulgo con su presencia afable: (1) *Ad unius Peryclis presentiam tumultuans vulgus conuenit.* Pero mayor gloria fue de nuestra Reyna (à mi entender) el que en tan supremos Principes, como ilustran nuestra España, no huviessse alboroto alguno con la novedad de su dominio.

Pero no es esto lo mas; sino que por conservar indemnes las perpetuidades de la paz en su noble Monarquia, se empenaba en atraer à si con favores soberanos à los que hazian gata de mal contentadizos; disponiendo en algunas ocasiones, que se distribuyessen en ellos los puestos elevados, à fin de acreditar por rectificado, y justo su gobierno.

Contemplando el dulcissimo Bernardo las palabras del capitulo segundo de los capitales sacros, en que el amante mas Diuino compara las perfecciones de su esposa à vna candida azucena de espigas coronada: (m) *Sicut liliū inter spinas, sic amica cor.*

(n)
In Can
tic. ser.
48.

mea inter filias; dixo: avia quietido acreditar con esta
empresia al alina santa, por peregrina, y vnica en
pacificar animos discordes, y en transformar los des-
afectos en amigos: (n) *Non mediocris titulus profecto*
virtutis, inter malignantes re morum lenitatem: ma-
gis autem si his, qui oderunt pacem, & pacificum, & ami-
cum ipsis te exhibeas inimicis.

(o)
Incid.
6.

Y cierto, que no se de que me admire mas en este
caso, si del empeño del Esposo en ponderar las per-
fecciones de su amada, ò si de la similitud enfatica,
que vsa para expresion de sus elogios! Porque sien-
do la oliva dibujo proprio de la paz, como notò Vir-
gilio: (o)

(p)
Lib. 56

Paciferaeque manu ramum protendit olive.
Dexar esta, por la fragrant exhalacion de vna can-
dida azucena, no puede ser sin profundissimo my-
sterio. Si será por ser Reyna coronada la azucena, co-
mo notò Pierio Valeriano (p) *Flas Regius.* Y Reyna

(q)
Lib. 21
cap. 5.

madre en opinion de Plinio; pues entre quantas bor-
dan el prado matizes, es por antonomasia la fecun-
da? (q) *Nil fecundius lilio.* Bien puede ser, que tam-
bien goza la paz entre las felicidades el imperio, na-
ciendo de ella, como de fecunda madre, nuestras

(r)
Sylvio
Italic.
11.

dichas: (r) *Pax optima rerum,*
Quas homine novisse datum est: pax una triumphis
Innumeris potior; pax custodire salutem,
Et ciues aquare potens.

(m)
Bern.
ubi su-
pra.

Pero otro es el mysterio en dictamen de Bernar-
do: pues siendo de tan noble genio este suave esme-
ro de fragancias, que à las espinas penetrantes, que
importunas se le oponen, las honra, las halaga, y fa-
vorece, inclinando à ellas la argentada diadema de
sus ojas: *Lilium ipsas utique pungentes se spinas candore*
proprio illustrare, ac venustare non cessat. Fue preciso,
que

que omitiendo el Esposo el tabi de las olivas, echaf-
 se mano de la candida azuzena, quando à todo pon-
 derar hazia disseno del desvelo cuydadofo, conque
 desseaba eternizar el rima santa las pacificas quie-
 tudes en su Reyno: *S. liliū inter spinas.* Pues si la
 oliva, con su esmalte de esmeralda, denota vna paz
 comun, y de muchos pra ticada; la azuzena por la
 Regia condicion, conque desatendiendo agravios,
 emplea en los desafectos sus favores, hasta colocar
 en ellos lo mas illustre, y plaufible de su candida co-
 rona, bosqueja vn tan excelente e spiritu en los an-
 helos de la paz, que se merece de peregrina, y vni-
 ca entre todas el renombre: *Magis autem si his, qui
 oderunt pacem, & pacificum, & amicum, ipsis te exhibeas
 inimicis.*

Vnica fue en practicar lo mas perfecto del Go-
 vierno nuestra Reyna Serenissima, y tan vnica, que
 supo favorecer con los cargos mas honrosos de su
 noble Monarquia, à los que imaginaba en ella dis-
 plicientes; grangeandose por esto, no solo el titulo
 de madre cariñosa, fino tambien de discreta Reyna,
 y de muger inclyta, y constante: *Mulier.*

SEGUNDA QUESTION.

LA segunda question à que nos induce el thema,
 es, à saber, que fue nuestra amada Reyna en los
 dotes de la gracia? Y responde, que temerosa
 de Dios, el Texto santo: *Timens Dominum.* Que es lo
 mismo que dezir, que se exercitaba en buenas obras:
 (s) *Qui timet Deum faciet bona.* O que en todas las vir-
 tudes se empleaba; pues como afirma el Ecle siastico, 15.v.1.
 quien teme à Dios, no omite alguno de los santos
 exercicios: (t) *Qui timet Deum nihil negligit.* En todos
 se empleò la madre del Sapientissimo Monarcha, y

(s) Eccles.
 15.v.1.
 (t) cap. 7.
 v. 19.

(v) en todos de nuestro Rey pacificó la madre. Aquella
vers. 16 era entregada à la oracion: *Consideravit agrum* (v) *videst*
hui. loc. (dize Dionisio Cartuxano) *orando, & sancte viuendo.* Y
 nuestra Serenissima Señora tenía todos los dias tres
 horas de recogimiento en *Oratorio*, virtud, que
 muchas vezes la Religión de mas austera vida no la
 observa.

Empleabase en obras de supererogacion, por evi-
 tar la ociosidad, aquella coronada matrona de Is-
 rael: *Et panem otiosa non comedit.* (x) Y por lo mismo
 dedicaba nuestra Reyna lo restante del dia en bor-
ver. 27 dar para los Templos.

El lino, y la purpura servian de duplicado ador-
 no à Bersabè: *Byssus, & purpura indumentum eius.* Pero
 con esta singularidad (dize mi doctissimo Silveyra)
 que fiendo en el exterior Real la divissa, era de tofco
 lino el interior. Por de fuera traje de magestad à
 ios ojos, por de dentro abito de mortificacion, y pe-
 nite ncia: (y) *Mulier autem fortis sic vestiebatur. Byssus,*

tom. 4. & purpura indumentum eius. Interius bysso cilicij, accru-
cap. 29. ciatius accingebatur; exterius verò veste speciosa, ac nobili
q. 3. nu. circumamicta apparebat. Y qué abito era esse? El de mi
20. Religion Sagrada, por alusion, y en sombras: porque

(z) si Bersabè significa en sentir de San Ambrosio, hija
tom. 1. del Sabado: (z) Bersabè filia Sabbati, aut filia plena ap-
Apalo- pellatur. Y el abito doble, de que con sus familiares
get. pos- se vestia, era coccineo: (a) Omnes domestici eius vestiti
ter. cap. sunt coccino (que leyò el Hebreo). Del doctissimo Ba-
10. tablo consta (b) ser este el nombre peculiar, y pro-
 prio del Carmelo.

ver. 21. Y bien: lució esto mismo en nuestra defunta ve-
 nerable. Si. Pues mucho tiempo, debaxo del ador-
 no, que à la decencia de su Real persona competia,
Bib. 4. traxo (no en representacion, ni en sombra, si en la
ver. 12. realidad) el abito entero de mi Religion esclareci-
7. 7. 4. da,
scor,

da, hasta que instada de los Medicos, lo commutò
en otra oculta penitencia: siendo este, si de su mor-
tificada vida el demostrativo mas seguro, de su he-
royca virtud el indice mas cierto. Que si allà al ver,
que nuestro Redemptor via en el interior la tunica
inconfutil, dadiua especial de la Reyna de los Ange-
les, en sentir de Euthimio (d) y labrada à manera
de aspero cilicio, en dictamen del Chrysostomo (d)
dixo San Athanasio: que se manifestava en ella la
Celestial virtud de Christo (e) *Induit cum illis tunicam*
inconfutilem, ut vel inde iudei crederent, quis nam esset
ille, qui eam induisset; cum non scilicet de terra, sed verbum
esse, quod advenerat de super. Trayendo nuestra invicta
Reyna mortificado el interior con mi Abito Sagra-
do, que es la singular pressca de Maria, quien duda
seria este de los quilates de su espiritu el demonstra-
tivo mas cierto, y evidente.

(c)
In Ma-
th. 77.
(d)
Ap. Li-
ran. in
19 Ioan

Para celebrar el Sabado, y congratular sus Dioses
los Gentiles, solian fervorosos combidarse vnos à
otros: (f) *Occurramus Sabbato.* Y el principal culto de
este obsequio consistia en salir à recibir su Numen
con vna antorcha luminosa, compuesto, y formado
de las vestiduras Sacras el interior pavilo: es la an-
torcha symbolo de la vida humana, assi como la
luz idea de la gracia; que por esto al Baptista Juan,
que la gozò desde el materno alvergue, le llama lu-
minosa antorcha el Evangelio: (g) *Erat lucerna ar-*
dens, & lucens. Y es el Sabado, dia dedicado con sin-
gularidad à mi Carmelo: y quando con las vestidu-
ras Sacras de tan devoto Abito se adorna el interior
de las criaturas, vaticinio cierto es, de que arden
sus almas en resplandores de gracia para Dios, y de
que solicitan à impulsos virtuosos vida eterna.

(f)
Novari
no Sche-
dia (mat
fol. 213
(g)
Ioann.
cap. 5.
vers. 31

Pero acerquemonos ya à su ardiente charidad, à
que

E

(h) que diò el temor de Dios principio: (h) *Timor Dei initium dilectionis*, y hallarèmos, que en grado heroyco la exercia, pues no solo daba muchos dotes para casar donzellas (i) *Dedit praelam domesticis suis, & cibaria ancillis suis*; fino que con la liberalidad inimitable, à quantos le pedian limosna se la franqueaba, siendo de quatro doblones la menor que hazia.

(k) Y esto reparaba yo, de la Reyna madre de mi thema (k) *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem*. Abrió caritativa la mano para el pobre, y estendió las manos para socorrerle. Parece repetición superflua; porque si ha dicho, que empleò su mano en aliviar à el desvalido, para què añade, que estendió vna, y otra en beneficio suyo? Por que habla (à mi entender) de nuestra Reyna en profecia. A ninguno, de quantos necesitaban el socorro, dexò desconsolado: veis aquí el *manum suam aperuit inopi*. Pero como fue con tanta bizarría, que nunca supo dar con escazès, fue precísso repetir, que franqueaba à dos manos la limosna: *Et palmas suas extendit ad pauperem*; denotando de su caridad amante el superior empleo.

Què de ellas no le debieron las Religiosas todas de la Corte? Dedicabase con especial cuydado, ò en particular, ò en comun, à sustentarlasy, de donde infiero, que desseosa de merecer mucho con Dios, y poco satisfecha de sus obras, quiso apropiarse de este modo, con emulacion santa, las agenas: *Qui recipit Prophetam, mercedem Prophetæ accipiet. Et qui recipit iustum, mercedem iusti accipiet*. Dize nuestro Redemptor por San Matheo (l) Quien admite con familiar

cap. 10.

ver. 41

tratado al Profeta, y al justo lo ampara, lo socorre, y lo sustenta, esse goza el mismo galardón, que à estos se les debe. Esperad (Señor) que desseo saber, como fin

re-

residir en ellos la virtud, han de lograr tan feliz premio? Esse es el arbitrio, responde San Gregorio (m) *Homil.*
Is, qui sustentat Prophetam, quamvis ipse prophetiam 20. *in*
non habeat, apud Dominum prophetiae premia habebit. No *Evang.*
 ampara al justo? No lo contenta liberal? No frequen- *Luce.*
 ta el trato, y familiaridad con él? Pues esso basta,
 para que la virtud agena se le aproprie, y esso la ha-
 ze tan del todo suya, que por ella se merece el fa-
 vor, y premio eterno: *Mercedem iusti accipiet.*

Con las personas Religiosas, y que trataban de
 virtud, era de muchos dias à esta parte la vnica co-
 municacion de nuestra Reyna, favoreciendo con
 continuadas, y copiosissimas limosnas, no solo à su-
 getos particulares, si tambien à los Conventos; y
 assi no será extraño diga yo, que *Mercedem Prophetæ*
accipiet; que le avrá premiado Dios su caridad ar-
 diente, teniendola en el Cielo.

Però reparo, que aviendo sido tan prolongado, y
 peligroso su accidente, y gustando de repartir en su
 familia Real el tesoro de sus joyas, no hizo viuiendo
 la distribucion que deseaba; antes si, la dilatò para
 despues de executado el acervo trance de su muer-
 te. Pues pregunto: no fuera mas amor dispendiarlas
 en vida por su mano, para llevar à la otra esse con-
 fuelo? No.

Hasta que se eclipsò entre sangrientos arreboles
 el Diuino Sol en el Calvario, no abrió la tirania Ju-
 daica al bote de vna lança su Sacrosanto pecho (n) (n)
Vt viderunt eum iam mortuum:: vnus militum lancea la- *Ioann.*
tus eius aperuit. Fue (dize el Chrysostomo) el Sagrado 19. *ver*
 corazon de Christo, tesoro Diuino, en que depositò 33.
 el Eterno Padre las riquissimas joyas de su Reino, y (o)
 fue la lança llave maestra de oro, que franqueò à la *In Psal.*
 Iglesia essa mina preciosissima (o) *Lancea tanquam* 14.

clave in arcam iniecta dedisti pretium ex Paterno thesauro.
 Y en esta suposicion, causa notable novedad ver diferido aun mas allà de la muerte esse favor: porque aviendo en el Ara de la Cruz hecho ostentacion nuestro enamorado dueño sus mayores bizarrías, parece no debiera retener en esse lance las joyas peregrinas, de que hazia gran aprecio. Assi parece; pero no es assi.

Ara: avia dicho Christo por San Juan, que consistia la caridad mas fina en dar la vida por su amigo:

(p) *cap. 15. (p) Maiorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis.* Y de aqui pudieran algunos inferir, con menos credito de su amor, que estrechaba su Magestad à los limites de el viuir el empleo de favorecer: pues què remedio (dize Christo) para que se vea, que mi caridad amante propassa la jurisdiccion, y lineas de la muerte? Què remedio? Supuesto, que en mi corazon reside esse tesoro, en que se incluyen las riquezas mayores de mi Reyno, no se distribuyan, ni franqueen, viuiendo yo, à los hombres: reserve se si, para despues de mi funesto occaso el repartirlas, que de esta suerte se haràn perpetuos mis favores en el mundo, y logrará creditos de interminable, è immortal mi dileccion con las criaturas: *Vt viderunt enim iam mortuum.*

(q) *cap. 33. (q) Timor Domini ipse est thesaurus eius*) deseaba imitar en sus acciones el original Divino, le pareció mas conyeniente executar esta, estando ya defunta; ò para eternizar su fineza cariñosa con su fami-

milia amada; ò para enlazar, y vnir el temor de Dios con su caritativo zelo: que este es el primor de que el alma santa se gloriaba: (r) *Ego mater pulchra dilectionis, & timoris.* Y el elogio segundo de nuestra Reyna venera^l e; *Timens Dominum.* (r)
Eccles.
24. v.
24.

TERCERA QUESTION.

LA question tercera, que debemos proponer, es, què serà en la estimacion humana esta Señora? A la qual satisface el Rey pacifico, proponiendola objecto de las mayores alabanzas: *Laudabitur.* Y quando seràn effase *In portis.* Quando muera. Assi? Pues ya ha llegado el tiempo. Ya la apellida santa la Real Corte. Ya publica singulares sucessos de su ocafo. Unos escriuen, que con ponerse solo cierta vestidura, de las que tocaron su lacerado pecho, sanò vna Religiosa de mi Orden, que fue su Camarista, de vn envejecido paralysis: prodigio, en que descubriò San Hilario la excelencia mayor de la virtud de Christo, quando al contacto de su fimbria sanò vna muger de vn accidente estraño: (s) *In quo magna virtutis Dominice admiratio est, cum potestas intra corpus manens, rebus ca-* (s)
In cap.
9. Mat.
apud S.
Thom.

Otros avisan, que vn Religioso de singular virtud viò subir su alma, en forma de Estrella lucidissima, acompañada de diversos Angeles al Cielo: ò para indicar el premio de aver vencido à Luzbel en la lucha de este siglo: (t) *Qui vicerit :: dabo illi Apocastellam no atutinam.* O para desmentir voces imprudentes, haziendo patente en los Reynos Estrangeros la inocencia de su espiritu: que si allà al ver San Maximo en el Oriente temporal de Christo, (t)
Apoc.
lyps. 2.
v. 28.

An-

Angeles, y Estrella, dixo: *avia querido el Cielo*
 (v) *contra los indicios de lo humano acreditarlo en*
todo el Orbe por Diuino: (v) Si tibi panni fortassis
In Mat. vilescunt, Angelos collaudantes admirare: si prae sepe des-
cap. 2. picis, erige parumper oculos, & novam in Caelo stellam
apud S. protestantem mundo natiuitatem Dominicam contuere; si
Thom. in Ca- credis vilia, crede mirifica: de his, quae humilitatis sunt,
1 ben. disputas, quae alta sunt, & caelestia venerare. Aparecer
 aca Angeles, y Estrella, quando nuestra Reyna na-
 ce à la Patria del descanso, què pudo ser, sino bol-
 ver el Cielo por su credito, haziendo bolasse de su
 virtud la fama en los Reynos de la Europa? Que
 assi explica la Lyra de la Iglesia el *Non extinguetur*
 (x) *in nocte lucerna eius. (x) idest (dize) non extinguetur*
Lyr. hic in morte claritas suae notitiae, sed magis augebitur.

Pero no quiero detenerme en esto, que aunque
 son muchas las cartas, que lo afirman, necessita
 de mayor comprobacion, para ponderado como
 cierto: y assi me contento solo con dezir, que go-
 za de Dios nuestra defunta venerable, segun lo
 debemos creer piadosamente de la resignacion,
 tolerancia, y circunstancias de su muerte. Vna de
 ellas fue, passar de esta, à mejor vida, en ocasion,
 que se eclipsò todo el orbe de la Luna. Y què? Se-
 ria acaso tan desusado, y tenebroso affombro? No
 sino mysterio. No afirman los Astrologos, que quan-
 do esse luminar grande se oculta à nuestra vista, lu-
 ce con mayores auges en el Cielo? Si. Que à esto
 aludieron los Senenses, quando entre los aparatos
 (y) funebres, conque adornaron el tumulo de su pre-
 Mand. lado Ascanio, colocaron vna Luna eclipsada total-
 Symbol. mente, con vn Lema, que dezia: *At caelo refulget.*
 (Lib. I. (y) Agora luce con mas crecidos resplandores en la
 cap. 8. esfera. Assi? Pues veis al descifrado aqueste enig-
 n. 228. ma:

ma: queria el Cielo denotar, que el desaparecer esta señora à nuestros ojos, era para gozar en los de Dios luzes soberanas; y como estas las obtiene la Luna con mayores ventajas en la tenebrosidad de sus eclipses, dispo la Diuina Providencia, se cubriessse, al fallecer nuestra Reyna, de sombras totalmente, para darnos à entender el crecido colmo de glorias sublimadas, que poseyò en su ocafo dolorido. Y llamole asì, por lo que en el pierde nuestra España: que es lo que de Roma lamentò Petronio en la ausencia de Caton:

*Non homo pulsus erat, sed in vno victa potestas,
Romanumque decus: quare iam perdita Roma
Ipsa sui merces erat, & sine vindice prada.*

Petro-
nius Ar-
biter.

Y con propiedad fue Luna nuestra defunta à el espirar. Porque si esta no se eclipsa, sino en el ca- val lleno de sus luzes (2) *Deficit orbe pleno.* Nuestra Española Luna se eclipsò en el mas crecido empleo de sus meritos.

(2)
Picinel
lib. I. n.
323.

Otra circunstancia fue, ocasionarsele la muerte de vn accidente grave, que padeciò en el pecho. Y aqui tambien se manifiesta la Imperial Diadema de celestiales brillos con que reyna: que si para vngir à Salomon Rey de Israel eligiò David la fuente de Gihon (a) que significa en sentir de San Geronimo; *Exitus, seu pectus*; (b) salida por el pecho. Salid de este mundo nuestra Reyna, à violencias de vna cruel punctura, que padeciò en el su- yo, señal cierta fue, de que iba à coronarse en la perenne fuente de la vida eterna. Y esto mismo escriven, dixo vn endemoniado conjurandole: *Valgate Dios por Maria Ana, reynastes en la tierra, y*

(a)
Lib. 3.
cap. I.
v. 38.
(b)
In indi-
ce Bibl.

aora reynas en el Cielo!

(c) En forma de pechos mugeriles (dixo Eupolemo) que eran los clavos, conque fixò Salomon las laminas de oro dentro de su Templo (c) *In speciem Ormae muliebrium papillarum*. Y para estar en el Templo de la gloria el oro de la caridad, y virtudes de nuestra Reyna madre, dispuso Dios le penetrasse el clavicor. vo dolorido de la muerte, el pecho.

vers. 3. Pero con què conformidad, y resignacion en 10. Dios tolerò los exçesivos quebrantos de su mal! Desde el dia primero que cayò en la cama, procurò disponerse, para que la hallasse el fatal golpe de la muerte, prevenida; y assi al mismo passo, que las fuerças naturales se atenuaban, crecian en su alma los fervores del espiritu. Recibiò con gran ternura, humildad, y devocion los Sacramentos Santos, y desatendiendo desde entonces la vida corporal, desseaba lograr la mas perfecta vnion con Christo; y con semejante genero de obrar, quien duda iria à gozar en essa Celestial Patria, mejor Reyno.

(d) *Cantic. Fulcite me floribus, stipate me malis*, (d) dezia la Esposa enamorada en los Cantares Adornadme con flores de esperança, y ponedme frutos de virtudes à la vista. Filon Carpasio (e) leyò: *Sepelite me in numero iustorum*. Disponed desde luego mi pompa funeral, porque me voy à descansar entre los justos. Extraña confianza al parecer! Porque blasonar vn alma en esta vida de perfecta, quando ay en ella tantos espirituales precipicios; mas que crisol de la virtud, parece impulso de altivez, y vanidad. Como, pues, pide, que dispongan Pantheon à su cadaver con los Santos? Pero muy bien pide: y si no, mirad de què accidente adolecia la Esposa:

Quia amore langueo. Los Setenta leyeron: *Quia vulnerata charitate ego sum.* De vna enfermedad de amor, de vn deliquio de fueza, que se padece en el pecho. Y como se portò en dolencia tan prolija? Sabes como? (dixo el Legionense hijo del Fenix (f) Augustino) (f) *Ex illa paulatim auctus amor penitus exarsit, & tanquam in incendio quodam corripuit omnes animi vires, & in Deum conuertit ipsum totum.* De donde que cayò en el lecho, fue aumentando los actos de amor, y caridad de Dios, con los quales, aunque desfallecidas las fuerças naturales, se convirtió toda à su dueño.

Y de ài que resultò? *Vt non iam amplius* (concluye el Legionense) *corpus curare, sed vacare uni amor, unumque Deum, quam arctissime complecti, eique adherere omnino cuperet.* Què olvidada de los remedios corporales, y aumentando los fervores del espíritu, desheaba vnirse en el mas estrecho vinculo de amor con la Magestad Diuina. Así? Pues si la Esposa en vna dolencia tan penosa, y dilatada sabe prevenirse con acierto tanto para el vitimo trance de la vida, que solo se acuerda de Dios, y anhela por su vista, muy bien haze en afirmar, que vâ à descansar entre los Justos: *Sepeliteme in numero iustorum.* Pues à conformidad, y sufrimiento tanto, de Justicia se le debe, de resplandores de gloria el premio immarcescible.

Descansad (Señora) en hora buena, gozando por eternidades, de vuestra perfecta vida la laureola. Y pues que la lograis en la presencia Diuina (como piadosamente lo creemos) interceded con Dios por las felicidades de este Reyno. Vuestro ha sido, Señora, y vuestro es, y oy se halla. Huerfano sin vos, y con el desconsuelo grande de no

tener vuestro hijo, y nuestro Monarcha sucession; pero si hasta aqui se ha negado su Magestad por nuestras culpas à darnos este alivio, aora que vuestra piedad os juzga en la Bienaventurança, con gran certeza podemos esperarla a ruegos vuestros.

Entre las bendiciones misteriosas, con que Jacob favoreció à sus hijos, la que tocò al virtuosissimo Joseph, fue (g) *Omnipotens benedicat tibi benedictionibus verum, & vulva*. Y llegando à explicarla el doctissimo Pererio, dize, que le desseaba vna dilatada sucession para su extirpe: *Benedictio vulvæ, significat numerosam generationem, & sobolem*. Pero la parafrasis Chaldeea afirma, le desseaba solo la bendicion de su defunta madre, la hermosissima Rachel, para que como muger santa, y que gozaba de certeza Celestial, le impetrasse de la Magestad de Dios felicidades grandes: (h) *Rachelis benedictionem Jacob desiderabat Joseph, ut feliciorum, quia erat, mulieris sancta, & in statu securitatis constituta*. Y yo dixera: que vno, y otro le desseaba Jacob à su querido hijo, porque teniendo ya Joseph à su santa madre en los palacios de la inmortal seguridad, elaro està que avia de interceder con la Magestad Divina, para que le diesse felicissimos progressos, y sucession fecunda, y dilatada: y assi sucedió en la realidad: porque Joseph governò à Egipto muchos años, y fue progenitor de Efrain, y Manasses, Principes supremos de dos Tribus. Y assi ha de permitir Dios suceda en este Reyno, en que piadosamente os veneramos santa. A vos, señora, os toca, por madre, por defunta, y por escudo principal de España. Que si al Espartano escudo, colocado en vna vna sepulchral, le sobre escrivìò este mote

vn ingenio Milanès : (i) *Etiam post funera custos. Picinel*
 Dando à entender, que su tutela, aun mas allà de *lib. 22.*
 la vida, se extendia : à vos como escudo de esta *n. 142.*
 Monarchia siempre grande, toca su proteccion, y
 amparo , aun despues de depositado en essa pyra-
 mide de sombras vuestro cuerpo. Experimentelo
 assi para su felicidad mayor esta Corona. Sienta
 en todas ocasiones, que sois Reyna, y madre en los
 influxos, y que aunque os considera en mejor vrna
 colocada, no por esso os olvidais de nuestro ren-
 dido vassallage. Siempre fuimos vuestros en el
 afecto, y en las obras, y assi deuda vuestra es estar
 para la proteccion de nuestra parte, hasta que su-
 bamos todos, mediante la piedad Diuina, à acom-
 pañaros en las felicidades eternas de
 la gloria: *In qua*

REQUIESCAT IN PACE. Amen.

